

LISTADO DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMP PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/26.**

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria europea de movilidad para el curso 2025/26 y, de acuerdo con el apartado 7.7 de la misma, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho:

**Primero.-** Declara provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

**Segundo.-** Declara provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

**Tercero.-** Establece un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos desde el día 20 de enero de 2025 hasta el 3 de febrero (ambos inclusive). Los interesados podrán subsanar acudiendo a la ORI de la Facultad de Derecho, a través del Registro Central de la UAM, o remitir la documentación por correo certificado.

LA VICEDECANA

FDO.: M<sup>a</sup> Cecilia Güemes Ghirardi  
Madrid, a fecha de la firma electrónica.

